



## ACTA DE FALLO

### De la INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-13-012/2020 con recursos propios para la contratación del servicio de entrega de recibos

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:03 horas del día 30 de diciembre del 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el boulevard Camino Real número 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 29 de diciembre del 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por la **Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez**, Directora de Abastecimientos, supliendo al Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, Presidente del Comité de Adquisiciones.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los **requisitos de participación** de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V., NO PRESENTÓ** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no exhibió, el **3.16** Certificado de empresa colimense, él cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **DACOST S.A. DE C.V., NO PRESENTÓ** 2 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo los documentos que no exhibió, el **3.2 inciso d)** original o copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado, y el **3.16** certificado de empresa colimense, él cual es opcional. Por lo anterior es **DESECHADA** su propuesta de conformidad con el punto 9 inciso a) de las Bases de Licitación.
- **JULIO CESAR ANGUIANO GARCÍA, NO PRESENTÓ** 4 de los 22 documentos solicitados para personas físicas en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que NO exhibió el **3.16**, Certificado de empresa colimense, él cual es opcional, ni tampoco presenta el **3.9** última declaración correspondiente al ejercicio 2019 con sus anexos y acuse de recibido por el SAT. Por lo anterior es **DESECHADA** su propuesta de conformidad con el



punto 9 inciso a) de las Bases de Licitación.

En la siguiente etapa de análisis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, numeral 1; fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de la licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**

De igual forma, se realizó el **análisis cualitativo** de la **propuesta económica** presentada por el licitante que pasó a dicha etapa en las partidas que cumple técnicamente, determinándose lo siguiente:

- **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

La convocante una vez leído el dictamen emitido por los asesores técnicos designados para evaluar la propuesta de la invitación restringida que nos ocupa, adjudica el contrato al licitante **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por un importe mínimo de \$ **\$136,500.00 (ciento treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** y un importe máximo de **\$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.)**, ambos más el impuesto al valor agregado; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en virtud de que reúne las condiciones requeridas.

Lo anterior en virtud de ser su propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Para efectos de la notificación en términos del punto 2.6 de la convocatoria que emite las bases de la licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, se les tendrá por notificados, una vez que se fijen las actas derivadas de dicho acto de fallo en la página electrónica de **[www.ciapacov.gob.mx](http://www.ciapacov.gob.mx)**.

Se le recuerda al licitante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firman el presente documento a las 11:11 horas del día 30 de diciembre de 2020.



**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ALVAREZ

**JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VÁZQUEZ**  
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV REPRESENTANDO  
AL DIRECTOR GENERAL

Jessica Villarruel V.

**ALONDRA M. VILLASEÑOR CEJA**  
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE  
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

Alondra M. Villaseñor Ceja

**GILDARDO ÁLVAREZ PULIDO**  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE LA CIAPACOV

Gildardo Álvarez Pulido

**JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO**  
CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV

José Jaime Sánchez Romo

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL CIAPACOV-I3012/2020 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-----